



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Centenario de Mucha Esperanza para el Mundo."

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2011-CM/MDS

Sayán, 23 de Junio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Junio del 2011;

VISTO:

El Oficio N° 2091-2011-VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0 de fecha 13 de Junio del 2011, remitido por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades nos señala la finalidad de los Gobiernos Locales dentro de las cuales son: "(...) *representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción*" lo que se debe tener presente en el presente caso.

Que, en mérito a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Subcapítulo I. El Concejo Municipal. Artículo N° 09 Sobre las atribuciones del Concejo Municipal; inciso 26) Corresponde al Concejo Municipal". *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*".

Que, efectuada la exposición y la sustentación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán en relación a la suscripción del convenio entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán respecto del financiamiento para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS C.P. TIWINZA, STA. CONSTANZA, DON ALBERTO, EL AMORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA"**. Los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones contenido por el Art. 9 inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán, respecto del financiamiento para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS C.P. TIWINZA, STA. CONSTANZA, DON ALBERTO, EL AMORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA"**, con código SPP 160402.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

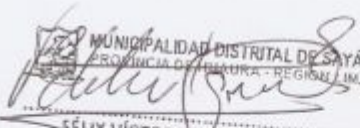
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DISTRITAL DE SAYAN LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán, respecto del financiamiento para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS C.P. TIWINZA, STA. CONSTANZA, DON ALBERTO, EL AHORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN – HUAURA – LIMA"**, con código SNIP 150402.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub- Gerencia de Administración, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
.....
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
.....
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE